

265

Fanor ben de nos viemos bendito de mucha riqueza
En la parte fabacraida del año la ciudad de murcia
Yos que que padecen el año por pechos que no solo causan
daño universal a todo el mundo y particularmente a este.
Fabacraido de la dicha ciudad demurcia, rino que en mi
fuerza de resolucion ay en demanda de este ministerio
tratando una muestra cosa traída del adicto ciudad, que
dianse la dicha resolucion que della retiene Yno es cierto
que en su mano consideracion del que se abandono ay de
el que lo tenia en su propia casa con grado formal de
diferentes partes y personas entodo el tiempo que a tenyido
Mi querida el dicho estanco Y aunque y bendito estube poco
en su uso en la dicha ciudad demurcia se truje con mi
vinte libras de polvo que son go mani festadas
en ser para robar de ellas, rato en el capitulo que el tiempo
dijo por cada cosa que se de clare si la dicha ciudad de mu-
rcia padecio contagio. Oro que encoro ay en su casa
co con el juzgamiento de su amo con rumbo de manera que
se todos los pefias qto su suerte Y que el dicho parente
miente a fabro de la hacienda Real contra su mano preso
Y que el fabro ay en su casa qto su pefia al qual qdo
q dyplico al dho T. sean servidos de permitir la dicha
cuenta de manera que coyan los dichos estancos para
que lo pueda qdar hacer el punto precio demas de acuerdo
miente pues es justicia la qual qdo Y de lo contrario